



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

MENDOZA, 10 JUN 1992

VISTO:

El expediente n° 6-434-E/92 en el que la Secretaría de Extensión y Actividades Artísticas solicita se convoque a concurso de trámite breve para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, - interino, con funciones de Actriz en el Elenco de Teatro dependiente de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos y lo acordado por este Cuerpo en sesión - del día 2 de junio de 1992.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso de trámite breve de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza n° 1/88-C.D. y su modificatoria n° 3/88-C.D. de esta Facultad, para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C.P. 808-69), interino, con funciones de Actriz en el Elenco de Teatro, cuya apariencia escénica no supere los VEINTIDOS (22) años de edad.

ARTICULO 2°.- Fijar como plazo de inscripción los días VEINTICUATRO (24), - VEINTICINCO (25) y VEINTISEIS (26) de junio de 1992, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de - la Facultad, Centro Universitario, Parque General San Martín, Mendoza.

ARTICULO 3°.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo para la valoración de los antecedentes y la evaluación de las pruebas de los candidatos, - de la siguiente forma:


MIEMBROS TITULARES

- . Prof. Benito TALFITI
- . Prof. Ester TROZZO de SERVERA
- . Prof. Ernesto SUAREZ
- . Sra. Ibis LUSETTI de CEPPARO
- . Sra. Rosa FIGUERO


Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ
DECANO

MIEMBROS SUPLENTE

- . Prof. Daniel POSADAS
- . Prof. Paulina CARNEVALE
- . Sr. Jorge TIXEIRA
- . Prof. Luis SAMPEDRO
- . Sr. Juan PALACIOS


FEDERICO M. FERREYRA CANO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Resol. n° 138



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

2.-

ARTICULO 4°.- La prueba fijada para el presente concurso consistirá en:

- . Lectura a Primera Vista de un fragmento de una obra propuesta por el Jurado.
- . Trabajo de interpretación preparado por la postulante (monólogo o diálogo) de no más de 10 minutos de duración.
- . Trabajo de improvisación con tema propuesto por el Jurado.

ARTICULO 5°.- La prueba a que se refiere el artículo precedente tendrá carácter público y se informará con anticipación a la misma, en los avisadores correspondientes, conforme lo establece el artículo 12° (punto 2) de la Ordenanza n° 1/88-C.D.

ARTICULO 6°.- La Comisión Asesora analizará los antecedentes de todos y cada uno de los aspirantes, recibirá y evaluará las pruebas pertinentes y pronunciará el dictamen final dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles a partir de la finalización de la prueba (Artículo 3° de la Ordenanza n° 3/88-C.D.) labrando un acta como lo establece el artículo 12° (punto 3) de la Ordenanza n° 1/88-C.D.

ARTICULO 7°.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y prensa escrita, oral y televisiva, con por lo menos DOCE(12) días de antelación a la iniciación del período de inscripción, de acuerdo con lo determinado en el artículo 4° de la Ordenanza n° 1/88-C.D.

ARTICULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 138

F. A.
gr.-

FEDERICO M. FERREYRA CANO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ
DECANO